REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0890



00 10

RESOLUCION No. 08.ADIC. (131

Dra. Leonor Holguín Bucheli INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del **Cantón AMBATO** el **25 de Enero de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **GLOBALTRAIL CIA.** LTDA..

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **GLOBALTRAIL CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario A01 del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuniquese.- DADA y firmada en Ambaro

Dra. Leonor Holguín Bucheli

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7172645 Nro. Trámite 5,2008,24

RR/

RAZON: Siento la de que se tomó note al margen de la escritura matrís de Constitución de la compeñía GLOBALTRAIL CIA. LTDA., la Resolución que am tecede.- Doy fe.- Ambato a treinta y uno de enero del año dos mil ocho.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Setenta y Cinco (075) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 0890 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Febrero 18 del 2.008.-

AB. JOSE LUIS FREIRE F.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)

